

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VITORIA, S. A.

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósitos de efectivo incurridos en presunción de abandono, por falta de movimiento durante veinte años, que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado si no se formula reclamación por los titulares o sus legítimos herederos.

Antiguas sucursales en Puerto Pollensa:

Sally J. Holt (cuenta 906.305,272) por importe de 834.445 pesetas.

Mauro Bendinelli (cuenta 906.093,271) por importe de 70.799 pesetas.

Vitoria, 18 de octubre de 1996.—El Director de Intervención y Control, Javier Malax-Echebarria Ajuria-Gordobil.—66.140.

### CAIXABANK, S. A.

*Comunicación tipos de interés variable aplicables a préstamos y basados en el IRMH en los nuevos periodos de 1997*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado», y a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), correspondiente al último trimestre anterior; y aunque debe entenderse que tal tipo de referencia ya consta acreditado para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico del Banco de España», que lo publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de este Banco, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a, que nos estamos refiriendo y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación del tipo de interés de referencia a partir del cual, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir del 1 de enero de 1997, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que tal tipo de referencia es el 8,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1996), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1997.

Barcelona, 25 de octubre de 1996.—El Secretario-Consejero, Sebastián Sastre Papiol.—67.653.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

*Comunicación de tipos de interés aplicables a préstamos en los nuevos periodos de 1997*

Concedidos en su día por la Caja de Pensiones, basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios

concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, luego fusionada a la Caja de Barcelona, para formar la entidad epigrafiada, que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1995, también en 1996, y, desde luego en 1997, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios también concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiéndose éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1996, es el 9,09 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1997.

Concedidos en su día por la Caja de Barcelona, basados en preferenciales:

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, concedidos en su día por la antigua Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, para formar la entidad epigrafiada, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos; y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año, del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicable basada en los criterios anteriores, a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo: Se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procede ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán, para 1997 y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados.

Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, basados en el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario:

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios directamente concedidos, tanto por una u otra de las dos Cajas fusionadas, como por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, resultante de la fusión, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su Boletín Estadístico, y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del Boletín Estadístico del Banco de España, que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado», y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir del 1 de enero de 1997, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario publicado en el primer trimestre de 1996, lo fue en enero del tipo del 9,75 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 1996, lo fue en abril del tipo del 9,25 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 1996, lo fue en julio del tipo del 8,25 por 100 anual, y que el publicado en el cuarto trimestre de 1996, lo fue en octubre del tipo del 7,75 por 100 anual; y que, a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo periodo.

Barcelona, 28 de octubre de 1996.—El Director general adjunto ejecutivo, Antonio Brufau Niubó.—67.654.

### FONDO 111

*Fondo de inversión en activos del mercado monetario*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento que, como consecuencia del cambio de domicilio de su entidad gestora, «Dinvergestión, Sociedad Anónima», el Fondo 111, FIAMM, procede, asimismo, a la modificación de su domicilio, quedando establecido en la calle Juan Esplandiú, 11, de Madrid, modificando en tal sentido el artículo 2 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Madrid, 26 de octubre de 1996.—67.741.

**HIPOTECAIXA, S. A.**

*Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en 1997*

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988 del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio de mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1995, también en 1996 y desde luego en 1997, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Ibercaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1996, es del 9,09 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1997.

Basados en el IRMH:

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España —que también efectúa su cálculo— en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es del 8,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1996), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para 1997.

Barcelona, 25 de octubre de 1996.—El Presidente ejecutivo, Jorge Soley Sans.—67.652.

**PROMO RENTA, F. I. M.**

Por acuerdo de «BNP Gestión de Inversiones, Sociedad Anónima», sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, y «BNP España, Sociedad Anónima», sociedad gestora y depositario del Fondo, respectivamente, se ha procedido a la disolución y liquidación del mismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se hacen públicos los siguientes Balances y Cuenta de Resultados, que resultan de la liquidación:

*Balance de situación a 31 de marzo de 1996*

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Activo circulante:	
Deudores .....	11.918
Tesorería .....	346.235
<b>Total Activo .....</b>	<b>358.153</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios:	
Participes .....	- 64.224.264
Resultados de ejercicios anteriores ..	64.576.713
Beneficio del ejercicio .....	5.647
	358.096
Acreeedores a corto plazo:	
Provisión para impuestos .....	57
	57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>358.153</b>
Cuentas de orden .....	233

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Período del 1 de enero al 31 de marzo de 1996*

	Pesetas
<b>Ingresos de las actividades ordinarias:</b>	
Ingresos financieros de Tesorería .....	5.704
<b>Total ingresos activ. ordinarias ....</b>	<b>5.704</b>
Gastos de las actividades ordinarias ....	-
Beneficios ejerc. antes de impuestos ....	5.704
Impuesto de Sociedades .....	57
Beneficio del ejercicio .....	5.647

Madrid, 17 de octubre de 1996.—La Sociedad gestora.—65.867.

**RENTCAIXA, S. A.**

*Comunicación tipos de interés aplicables a préstamos hipotecarios en 1997*

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1995, también en 1996 y desde luego en 1997, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1996 es el 9,09 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1997.

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario:

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y a partir de la resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España —que también efectúa su cálculo— en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 8,25 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» en julio de 1996); del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1997.

Barcelona, 25 de octubre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.—67.651.